Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Comunicado

Vivienda con avance de obra

24 de febrero 2017

Estimados Afiliados:

A continuación se presenta el comunicado recibido por parte del INFONAVIT el día de hoy.

Ciudad de México, a 24 de Febrero de 2017

18/2017

Estimados Gerentes de Crédito y Técnicos:

Para atender las indicaciones de la Resolución del Consejo de Administración en su sesión ordinaria Núm. 791, del 25 de enero de 2017, sobre la vivienda con avance de obra, la Subdirección General de Crédito, por medio de la Gerencia Sr. de Operación Hipotecaria, informa el proceso que seguirá para atender las solicitudes que se presenten, a partir de 6 de febrero y hasta el 30 de agosto de 2017.

1.- Los desarrolladores presentarán sus solicitudes ante las Gerencias Técnicas de las Delegaciones Regionales

2.- Solo se aceptarán solicitudes de proyectos que cuenten con registros de empresa, oferta y orden de verificación en RUV y que haya concluido el proceso de compra de Cobertura de Calidad para las viviendas en cuestión.

El registro de la oferta, en INFONAVIT, se atenderá si cumple con:

- **Orden de verificación** con documentos validados, registro inicial y de avance - calidad
- **Carta cobertura** con los siguientes datos.- Fecha de emisión, nombre de la empresa desarrolladora a quien se expide la carta, fechas de vigencia, Núm. de póliza/Referencia de emisión, Núm. de viviendas que cubre la póliza*.
- **Anexo** póliza en formato Excel, Listado de Cuvs - viviendas, aseguradas Núm. Póliza, nombre /Razón Social, Orden de Verificación, valor declarado/costo vivienda, cuota de cobro, prima neta, derechos de certificado, subtotal IVA y prima total.
- **Solicitud de participación** en el programa, con nombre o Razón social y registro de la empresa solicitante, número de registro de la oferta, núm. de viviendas participantes, prototipo y m2 de construcción.

3. El inventario de vivienda, deberá cuidar lo indicado a continuación de acuerdo a.-

*Empresas de Cobertura: GMX-Ing Victor Miranda tel. 5480 4000 victor.miranda@gmx.com.mx,
SFP Ana Laura Martínez Tel. 01-(55)-41-70-69-02 (ana.martinez@sfp.gob.mx).

Si se trata de vivienda no registrada en el RUV.-

- Revisar en RUV los manuales de registro de empresas, oferta, sembrado y verificación de obra, con el fin de conocer el proceso de registro.
- Realizar el o los registro (s) de empresas, oferta, sembrado y/o verificación de obra para concluir dentro del plazo establecido.
- Cuidar la elaboración del sembrado, con domicilios completos y correctos para evitar reprocesos y costos adicionales

Si se trata de vivienda registrada en el RUV, sin orden de verificación.-

- Registrar en RUV su solicitud de orden de verificación.
- Asegurar que cuenta con todos los documentos necesarios para el proceso
- En el sembrado, los domicilios deben llegar completos y correctos para evitar reprocesos y costos adicionales

4.- La Gerencia Técnica solicitara el registro de la oferta a la Subgerencia de Administración de Vivienda.

4.1 Se revisará que los datos y documentos electrónicos cumplen.
4.2 Iniciará el proceso de extracción de la oferta y
4.3 Proporcionará el número de registro asignado a la Gerencia Técnica solicitante, para la continuidad de los trámites.

5.- En caso de que falte algún dato o documento, se le proporcionará la información necesaria, para que pueda continuar sus procesos ante RUV y con posterioridad reiniciar su registro ante Infonavit.

6.- Una vez registrada la oferta, durante el proceso de trámite ante Infonavit se realizará una revisión de costos recibidos vs valores de venta, para proteger a nuestros derechohabientes de incrementos excesivos que pudieran lesionar sus intereses, por lo anterior se pide a los desarrolladores revisar sus propuestas y costos antes de los registros, ya que las variaciones injustificadas serán motivo de sanción.

Atentamente,

Vicepresidencia Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Periférico Sur 4839, Parques del Pedregal 14010

México, Distrito Federal